



Matriz Requisitos Legales y Otros Requisitos Monitoreo y Seguimiento a la Gestión
Clasificación de la Información: Clasificada

Proceso > Nombre del Concepto	Dependencia Responsable Gestión del Requisito > Nombre del Concepto	Nombre	Tipo de Requisito	Número Identificador del Requisito	Configurador	Organismo Emisor	Título del Requisito	Fecha de Expedición	Aplicabilidad del Requisito	Especificidad del Requisito	Descripción evidencia de cumplimiento del requisito	Link de cumplimiento evidencia del requisito
Monitoreo y Seguimiento a la Gestión	Subdirección de Monitoreo y Evaluación	MS-RL1	DECRETO	1430	Diana Carolina Perdomo Ospina	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras	24/Dic/2025	Parcial	Artículo 20. Funciones Subdirección de Monitoreo y Evaluación	Funciones Subdirección de Monitoreo y Evaluación	https://www.icbf.gov.co/planeacion/plan-de-accion https://intranet.icbf.gov.co/direccion-de-planeacion-y-control-de-gestion/subdireccion-de-monitoreo-y-evaluacion https://intranet.icbf.gov.co/enlaces-simei https://simei.icbf.gov.co/talerocontrol/index3.php?n=1 https://www.icbf.gov.co/planeacion-presupuesto-informacion
Monitoreo y Seguimiento a la Gestión	Subdirección de Monitoreo y Evaluación	MS-RL10	LEY	7	Diana Carolina Perdomo Ospina	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones*	24/Ene/1979	Parcial	ARTÍCULO 21. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tendrá las siguientes funciones: (...) 2. Formular, ejecutar y evaluar programas y dictar las normas necesarias para el logro de los fines señalados en el artículo anterior; (...)	Evaluaciones e investigaciones realizadas en la vigencia	https://www.icbf.gov.co/estadisticas/evaluaciones-investigaciones-y-estudios
Monitoreo y Seguimiento a la Gestión	Subdirección de Monitoreo y Evaluación	MS-RL2	DECRETO	612	Diana Carolina Perdomo Ospina	Departamento Administrativo de la Función Pública	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	04/Abr/2018	Completo		Publicación de Plan de Acción Institucional	https://www.icbf.gov.co/planeacion/plan-de-accion
Monitoreo y Seguimiento a la Gestión	Subdirección de Monitoreo y Evaluación	MS-RL3	DECRETO	1869	Diana Carolina Perdomo Ospina	Presidencia de la República de Colombia	Por medio del cual se sustituye el Título 12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, en lo relacionado con el funcionamiento del Consejo de Política Económica y Social (CONPES).	15/Nov/2017	Parcial	ARTÍCULO 2.2.12.4.1. Seguimiento a Documentos CONPES. El seguimiento tiene por objeto el registro, a través del Sistema de Gestión de Documentos CONPES (SisCONPES), del avance de los compromisos adquiridos por los ministerios y demás entidades respecto de los documentos CONPES que hayan sido aprobados. ARTÍCULO 2.2.12.4.2. Alcance y periodicidad del seguimiento. El seguimiento a documentos CONPES se realizara con base en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) aprobado por el CONPES, de acuerdo con la metodología adoptada por el Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Secretaría Técnica. Los ministerios, departamentos administrativos y demás entidades de los distintos niveles de gobierno que hayan adquirido compromisos en virtud de un documento CONPES, son responsables del reporte y validación de la información que demande el sistema. Para tales fines, de manera semestral con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, suministrarán información veraz, oportuna e idónea para la actividad de seguimiento, adjuntando los soportes correspondientes e identificando las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos. CAPÍTULO 5 SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS CONPES (SisCONPES) ARTÍCULO 2.2.12.5.1. Sistema de Gestión de Documentos CONPES (SisCONPES). El Sistema de Gestión de Documentos CONPES (SisCONPES) es el conjunto de actores, lineamientos, herramientas, procedimientos, metodologías y actividades que tienen como finalidad coordinar los procesos de elaboración, aprobación y seguimiento de documentos CONPES, según lo definido en este título. A través del sistema se generara información de calidad para la rendición de cuentas y toma de decisiones que permita mejorar la efectividad de la formulación, aprobación y ejecución de las políticas, planes,	Reporte SisCONPES	https://icbf.gob.sharepoint.com/:t:/s/FS_DPC_T/E_nZUo5KIRHhbinbPP9pE15MB6waOaj8ta8nt2XP-08CfCw?e=JofKDU



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar